



1821 Universidad de Buenos Aires

**Resolución Rector**

**Número:** REREC-2020-1402-E-UBA-REC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 30 de Diciembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-02038067-UBA-DME#SG

**VISTO:**

El EX-2020-02038067-UBA-DME#SG generado en el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica) del registro de la Universidad de Buenos Aires, lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 8240/13, y las Resoluciones (R) N° 591/15, N° 542/16, N° 174/17, N° 2059/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución (CS) N° 8240/13 se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Que el Artículo 32 de la mencionada Resolución faculta al suscripto a modificar el valor del módulo establecido en el Artículo 31.

Que dicha modificación se realiza conforme con la variación sufrida por el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General del IPC.

Que por Resolución (R) N° 2059/18 se efectuó una actualización de los montos al mes de septiembre de 2018, siendo menester reexpresarlos al mes de junio de 2020.

Que dicha variación surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que Dirección General de Presupuesto y Finanzas mediante IF-2020-02172128-UBA-DGPF#SHA Manifestó que "...Del resultado aquí expresado, por ciento ochenta y seis con sesenta y ocho centésimos (86,86%) de variación porcentual en el nivel general de precios para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la actualización del módulo en un total de ochenta y siete por ciento (87%) resulta coherente con lo aquí expresado."

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Actualizar los montos establecidos en los Artículos 11 y 31 de la Resolución (CS) N° 8240/13 en un OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (87%) el cual es el porcentaje resultante de la acumulación de los períodos septiembre 2018 a junio 2020 conforme con la variación registrada por el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General del IPCBA, de acuerdo con el Anexo I (ARR-2020-404-UBA-SHA) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior y por su intermedio a las respectivas dependencias. Cumplido, archívese.

CONSIDERANDO:

Digitally signed by HERNANDEZ Carlos Federico  
Date: 2020.12.30 16:13:13 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Federico Hernández  
Secretario  
Secretaría de Hacienda y Administración

Digitally signed by BARBIERI Alberto Edgardo  
Date: 2020.12.30 17:10:36 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alberto Barbieri  
Rector  
Rectorado

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2020.12.30 17:09:32 -03:00